

red eléctrica

Una empresa de Redeia



Guía de baja de un consumidor directo

Enero 2024

Exención de responsabilidad

- Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.
- El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.



1. Antes de empezar	4
2. Cese del Consumidor Directo o de CUPS	7
2.1. Resumen	8
2.2. Comunicación cese de actividad ante el Ministerio	10
3. Baja del CUPS	12
4. Baja GDE de la UP	16
5. Envío de solicitud de baja	20
5.1. Envío de bajas de CUPS.	
Caso 1: La empresa (SM) no se da de baja y la UP no se da de baja	21
5.2. Envío de solicitud de baja de CUPS y UPR.	
Caso 2: La empresa (SM) no se da de baja	23
6. Baja del SM en el Portal de Servicios a Clientes	25
6.1. Consulta de expedientes de baja	27
6.2. Aceptación de expedientes de baja	29
7. Anexos y Glosario	31
Contactos frecuentes	32
Glosario	33
REMIT	34



1.

Antes de empezar



¿Qué Guía debo consultar?



¿Quiero dar de alta una nueva empresa?

Guía de alta de un consumidor directo
Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes

¿Mi empresa está dada de alta, pero quiero dar de alta una nueva unidad de consumidor directo en un sistema ?

Guía de alta de un consumidor directo

¿Quiero empezar/ dejar de actuar con representante?

¿Quiero cambiar mi modelo de representación?

Guía de modificación de un consumidor directo

¿Quiero dar de baja mi unidad de consumidor directo en un sistema?

Guía de baja de un consumidor directo

¿Quiero dar de baja mi empresa?

Guía de baja de un consumidor directo
Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes

Antes de empezar... ¿Cómo entender la guía?

Tramites paralelos. Se pueden comenzar y acabar al mismo tiempo

Trámites secuenciales. Es preciso acabar el trámite anterior para empezar el siguiente.

Pincha en cada caja del esquema para ampliar información sobre cada trámite

El solicitante tendrá que realizar todos los trámites sombreados en gris. El resto se han marcado con el icono del departamento u organismo que los gestiona.

“y/o”: Se pueden hacer dos trámites al mismo tiempo con los mismos pasos previos.

En cada momento puedes saber dónde estás dentro del esquema general mirando en la parte inferior.

Alta CD: Antes de empezar (Hoja 4)

Pincha en cada dibujo al margen para ampliar información sobre:

Glosario de términos

Correos de contacto



2.

Cese de consumidor directo o de CUPS



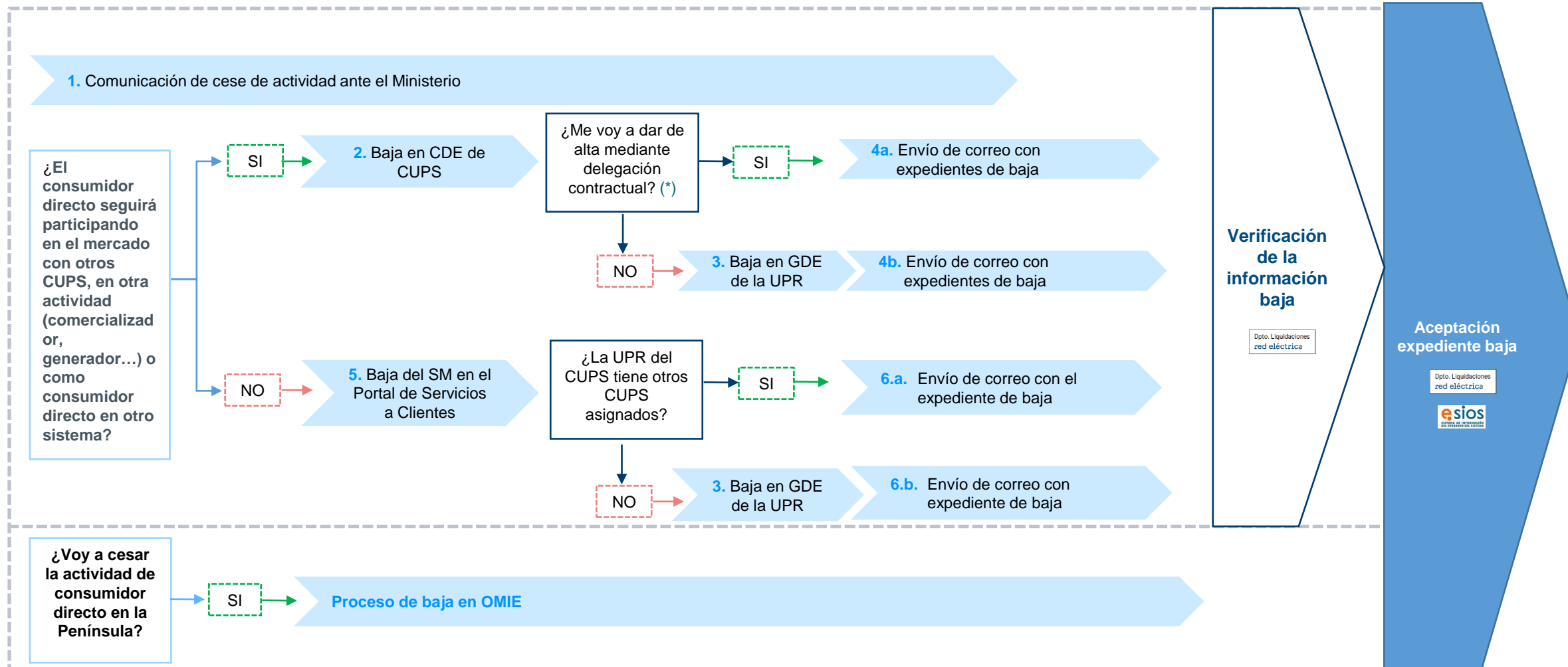
red eléctrica



2.1. Resumen

Cese de consumidor directo o de CUPS

Resumen



Para conocer más detalle de cada paso, haga clic en cada cuadro



2.2. Comunicación cese de actividad ante el Ministerio



Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas el cese de actividad en el procedimiento CONSUS. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento CONSUS en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/energia-electrica/electricidad/distribuidores/consumidoresdirectosmercado.html>



En la comunicación se debe especificar el CUPS que vaya a dejar de desarrollar la actividad



3.

Baja GDE del CUPS

Baja GDE del CUPS (I)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>



1. Seleccionar el/los CUPS a dar de baja.

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | De

Gestionar Datos Estructurales > SEP > CUPS

- Filtro de selección -

Fecha Consulta: 13/09/2019

U. Programación: [] CUPS: [] Consultar Limpiar

Extras CUP	CUP	Tarifa
Añadir CUPS...		
[...]	SEIE	3.0A



Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: : <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

2. Seleccionar el/los CUPS a dar de baja.

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEI > CUPS

Detalle CUPS

CUPS

Fecha consulta	..	Fecha fin validez datos	
CUPS	Descripción	

Datos adicionales

Tarifa	3.0A	Energía para garantías (MWh)	0
Poleónia (MW)		CIF de titular	
Código del titular		Código IM del titular	
Razón social del titular			

Unidad de Programación

Código BC		Display-Name	
Código UP		Compra/Venta	C
Descripción corta		Descripción larga	
Tipo de producción	NA	Tipo de adquisición	CONSUMIDORES DIRECTOS
Requiere UP	N	Frontera	N/A

Acciones

Modificar	Dar de Baja	Retornar a la lista
-----------	--------------------	---------------------

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>



3. ENVIAR la/s solicitud/es de baja

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > CUPS

Baja CUPS

CUPS

Fecha propuesta: 17/09/2019

CUPS: [input] Descripción: NO APORTADO

Datos adicionales

Tarifa: 3.0A

Poleón (MW): 0.04 Energía para garantías (MWh): 8

CIF del titular: ES/A

Código BI del titular: [input] Razón social del titular: [input]

Unidad de Programación

Código BC: [input] Display-Name: [input]

Código UP: [input] Compra/Venta: [input]

Descripción corta: [input] Descripción larga: [input]

Tipo de producción: N/A Tipo de adquisición: CONSUMIDORES DIRECTOS

Requiere UF: N Frontera: N/A

Observaciones

[input]

Acciones

Guardar | **Enviar** | Retornar a la lista

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE



4.

Baja GDE de 1a UP



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: : <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>



1. Seleccionar el/los CUPS a dar de baja.

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEIE > Unidades de Programación

- Filtro de selección -

Fecha consulta: 13/09/2019 | Tipo de producción: Todos

U. Programación: | Frontera: Todos | Consultar Limpiar

Resumen de Unidades de Programación

Extras	Código UP	Descrip. corta	Tipo de producción	Tipo de adquisición
<input type="button" value="Añadir..."/>	1001		NA	CONSUMIDORES DRE

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: : <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

2. Solicitar la baja de la/s unidad/es de programación

Gestionar Datos Estructurales

SEIE

Detalle Unidad de Programación (UP)

Unidad de Programación			
Fecha consulta	13/09/2019	Fecha fin validez datos	
Código BC	1	Display-Name	/
Código UP	A		
Descripción corta	Acumulación	Descripción larga	A
Compra - Venta - NA	COMPRA	Tipo de actividad	
Tipo de producción	N/A	Frontera	N/A
Requiere UF	N	Tipo de adquisición	CONSUMIDORES C

Datos adicionales			
En pruebas	N	Alta eficiencia	N/A
Gestionable	N/A	Multitaje	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo asoleada	N/A
Potencia (M W)		Receptora con signa fención	N
Energía para garantías (M Wh)	190		

Acciones:

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE

Baja GDE de la UP (III)

Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: : <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>



3. ENVIAR la/s solicitud/es de baja



Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

Baja de Unidad programación (UP)

Unidad de Programación

Fecha propuesta	18/09/2019	Display-Name	
Código EIC	18W	Compra/Venta	C
Código UP		Descripción larga	
Descripción corta		Tipo de adquisición	CONSUMIDORES DIRECTOS
Tipo de producción	N/A	Frontera	N/A
Requiere UF	N		

Datos adicionales

En pruebas	N	Alta eficiente	N/A
Gestionable	N/A	Útil	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo asistida	N/A
Potencia (M W)		Recepción con signo tensión	N
Energía para garantías (M Wh)	190		

Mercados habilitados

Participantes

Observaciones

Acciones: Guardar | **Enviar** | Retornar a la lista

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar CUPS en el apartado SEIE



5.

Envío de solicitud de baja

5.1. Envío de baja de CUPS

Caso 1. La empresa (SM) no se da de baja y la UP no se da de baja

Envío de solicitud de baja de CUPS

Caso 1: La empresa(SM) no se da de baja y la UP no se da de baja



Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 “Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos” la siguiente información:



! Solo se tramitarán las solicitudes de baja que envíen la solicitud con los expedientes de baja



5.2. Envío de solicitud de baja de CUPS y UPR

Caso 2: La empresa (SM) no se da de baja

Envío de solicitud de baja de CUPS y UPR

Caso 2: La empresa(SM) no se da de baja

Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 “Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos” la siguiente información:



! Solo se tramitarán las solicitudes de baja que envíen la solicitud con los expedientes de baja



6.

Baja del SM en el Portal de Servicios a Clientes



Se debe acceder a la web del Portal de Servicios a Clientes y registrarse:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>



Se debe acceder a la web del Portal de Servicios a Clientes y registrarse:

<https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-mercado-peninsular>



6.1. Consulta de expedientes de baja

Consulta de expedientes de baja

Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>.

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes

Estado de la solicitud

- GUARDADA:** No se ha enviado la solicitud. Rellenarla y pulsar ENVIAR
- ENCURSO:** La solicitud está mandada y pendiente de verificación
- PENDIENTE:** La solicitud que has mandado no es correcta. Modificar la solicitud y volverla a enviar.
- ACEPTADA:** La solicitud ha sido aceptada

Consultas sobre solicitud

Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.

Comprobar siempre antes de hacer una consulta. Puede variar durante el proceso de baja.



Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo “Fecha propuesta” y pulsar el botón consultar



6.2. Aceptación de expedientes de baja



¿Por qué la solicitud aún no se aceptado?

- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha enviado en el módulo Contacta con nosotros la solicitud de baja de unidad de programación o CUPS.
- No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47
Fax: +34 93 412 15 24
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: <http://www.meffenergia.com>



7.

Anexos y Glosario



Presentación de garantías

meffenergia@grupobme.es

MEFF

Acreditación de capacidad técnica en península y certificado digital

certificacionesios@ree.es

esios
SISTEMA DE INFORMACIÓN
DEL OPERADOR DEL SISTEMA

Certificado de cumplimiento de requisitos con el OS

Liquidaciones_os@ree.es

Dpto. Liquidaciones
red eléctrica

Fecha de alta efectiva en sistema peninsular

modificacionesbbddmercados@ree.es

Dpto. Mercados
red eléctrica

Medidas eléctricas (Simel)

simel@ree.es

simel
SISTEMA DE MEDIDAS

Portal de Servicios a Clientes
Bloque Contacta con nosotros

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>



- OS:** operador del sistema
- SM:** sujeto de mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado. Los SM actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.
- SL:** sujeto de liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser sujeto de mercado.
- UP o UPR:** Unidad de programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en la que el encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).
- CÓDIGO EIC:** (Energy Identification Code).códigos de identificación de los actores que participan en los diferentes mercados energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X (empresas), o tipo W (unidades de programación)
- TNP:** Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)
- MEFF:** es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.
- CD:** Consumidor directo
- SIL:** Sistema de Liquidaciones



REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

<https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit>

redeia

El valor de lo esencial

red eléctrica

reintel

hispasat

redinter

elewit